

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1	ORGANOS DE GOBIERNO
100	AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES
10004	CORREGIDOR Y SUPERINTENDENTE DE RENTAS REALES
1000400	SUBDELEGACION DEL POSITO (2)
100040014	AUTOS CONTRA MAYORDOMOS DE POSITOS LOCALES

FECHA: 1754

LEGAJO: 15

EXPEDIENTE: 21

10	Viuda de Jn Castellano sin vale	18.
	de San Pedro no m. d. n. y. m. d. t.	18.
	Bar. mo. de, sin vale. q. sac. de el dho. t.	48.
	Sancho Perez Chubis sin vale	287
	D. Alfonso Maciani sin vale que lo devesar dho.	371
	Marin f.iz Herrera sin vale	44
	Plas Aloran de Nova sin vale	44
	Herederos de dho. Marin Perez corral sin vale	81
	J. Quijano f. d. d. l. t. En quentas	329
	Juan Ramon sin vale	66
	Juan Lorenzo f. de J. Penico sin vale	28
	Nicolas Lucas de panasco de Sil.	50
	Buena de Toton p. lo mismo	50
	J. de P. de P. sin vale	50
	En el dho	175
	mas En el dho	126

Cnel dho InB de ... mas

+ 254

D. Franz. Navarro in vale

+ 115

Cnel dho mas

+ 90

... ..

+ 150

[Handwritten flourish]

254

1547

25450

[Handwritten flourish]



Dei te mraueois.



SELLO CUARTO, VEINTE
MIL Y CINCO CIENTOS Y CINCO EN
CINCO Y CUATRO

[Handwritten signature]
D. P. Salas Correo. Jun. Maix desta
Jun. de Alcaraz y Capitan de ... por V. M. de ...

Hago saber a Man de vuestro dho Maix de ...
guarzel Maix desta dho que halla en la ...
Bomillo en la ... de ... de ...
alas dho Personaj, a quienes se singularmente
to en puda, lo que en vna de pacho ...
dha, como ... y presente ...
dienza, e pientes unpedim, que ...
auto por m pxiudo es como se sigue ...
Bonasuan ... de ... y en ...
Boritanne que pientes en forma de ...
tra vez, de ... de ... como ...
dio, dho; que estando al cargo de ...
ordenada de ... de ... por el ...
siendo, que ya entendiendo en ...
ha pxiuido por ... y procede contra ...
ordenacion de ... de ... que se supo-
nen para en poder, haciendo embargo, y ven-
ta de sus ... y por quanto los ...
dados a dho ... permanecen en los ...
a quienes se distribuo ... de ... que



Veinte maravedis

SELO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de
Caceres y Guzman, Oydor de
esta Real Audiencia de Mexico,
por mandado de su Sr. Dn. J. de
Caceres y Guzman, Oydor de
esta Real Audiencia de Mexico,
y quarto de

Juan Manuel de Caceres y Guzman

do de 11 de
L. Man. de 11.

Juan Manuel de Caceres y Guzman
Oydor

En la Villa de Mexico en el mes de Agosto de mil setecientos y cuatro años, yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de



Para del pichos de oficio quatro
SELO QUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCO
QUENTA Y CUATRO

Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de

Juan Manuel de Caceres y Guzman

Juan Manuel de Caceres y Guzman

Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de

Juan Manuel de Caceres y Guzman

Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de

Juan Manuel de Caceres y Guzman

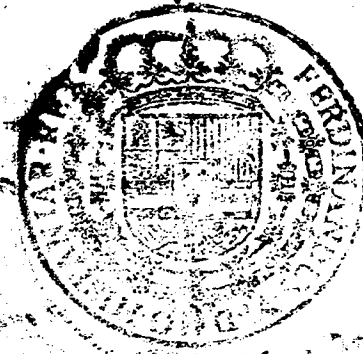
Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de

Yo el Sr. Dn. Juan Manuel de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, por mandado de su Sr. Dn. J. de Caceres y Guzman, Oydor de esta Real Audiencia de Mexico, y quarto de



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.



Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

Juan Gil Rodríguez Decano desta Villa
 presento a cancel Real sobre la paga de tres
 mil novecientos noventa y un reales y tres
 ce maravedis que de estos de un bale de diez
 mil quinientos y veinte reales y tres com
 quatro que en favor de Joseph Cayetano mo
 ion Dono actual delposito Real desta villa
 por a bono que el referido meico para la
 data de la quenta que di de dicho y o si fo
 esta San Juan de Junio proximo para do. Com
 o mas a la lugar ante Comd por el go. dige
 que como consta del recibos carta de paga
 go da da por el suodicho que si boy pido me
 de buel Caparami desquar do, quo mo e pa
 ga de la dicha cantidad de quera de cada
 en las camaras de dichoposito en especie de
 trigo y dinero y sea creditada el expenado
 Recibo en quia atencion =

Al Comd pido publico a la poren bido el referi
 do inmutuamente mediante al expagado
 de irba de man dan reme muelle de la pusion
 pa de go y reme en trape el vale questo en
 autor y Recibo en bido para mi desquar do
 y para de Justicia que pido et. *Juan Gil*
Rodriguez



Quince Marquesis.
SELLO CUARTO, VEINTE
MARQUESIS, PASO DE MIL
CIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]